



GERENCIA DE RECURSOS
Departamento de Contabilidad y Finanzas

Comunicado N° 85 /2008

COMUNICADO A LOS FUNCIONARIOS

Ponemos en conocimiento de los Sres. Directores, Administradores y funcionarios en general la disposición relativa a la deducción por concepto de FONASA en el IRPF establecida en el Instructivo No 13 de 18/09/2008 de la Contaduría General de la Nación.

Los contribuyentes podrán deducir los aportes personales al FONASA.”Por este concepto se deducirá el 3% del monto gravado independientemente de la suma efectivamente aportada por el trabajador “

Esta deducción para el ejercicio 2008 será realizada por la DNA en el ajuste anual que se realice en la liquidación del sueldo de Diciembre 2008

La aplicación de esta deducción al 2ª semestre del año 2007 genera un crédito a favor del funcionario y será de cargo de éste gestionarlo ante la Red ABITAB.Por consultas dirigirse al teléfono 1344 de 9.30 a 16.15

El formulario 353, necesario para tal gestión, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad y Finanzas y podrán ser retirados diariamente a partir del 5 de enero de 2009 en el horario de ...13 a 15 horas.....

Montevideo, 29 de diciembre de 2008

Cra. Graciela Caporale